

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 11 *ACUERDO de 2 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se declara el interés general y se aprueba la propuesta del proyecto básico y ejecución del intercambiador de Valdebebas—Ciudad de la Justicia—Hospital Enfermera Isabel Zendal.*

I. Con fecha 29 de noviembre de 2021, el Director General de la Edificación del Ayuntamiento de Madrid dictó la resolución por la que declara la disconformidad con la ordenación urbanística que le es de aplicación del proyecto básico y de ejecución del intercambiador de Valdebebas —Ciudad de la Justicia— Hospital Enfermera Isabel Zendal, presentado por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 15 de diciembre de 2021, la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo de la Consejería de Transportes e Infraestructuras emitió informe motivando el interés general del proyecto básico y de ejecución del intercambiador de Valdebebas —Ciudad de la Justicia— Hospital Enfermera Isabel Zendal, en aplicación del artículo 163 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por tratarse de un “intercambiador de transporte” considerado una infraestructura de transporte colectivo explícitamente por el Decreto 194/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, tanto por materializar y dar cumplimiento a uno de los grandes objetivos marcados en el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible del Comunidad de Madrid 2013-2025 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, una vez que ha sido declarada por el Ayuntamiento de Madrid la disconformidad con la ordenación urbanística aplicable.

En el mismo informe se solicitaba a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, en virtud de lo establecido en el artículo 163 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, la continuación con la tramitación que exige la propuesta y proceda a su elevación a Consejo de Gobierno.

El Proyecto, que afecta a una parcela ubicada en una zona urbanizada y actualmente vacía situada en la avenida de Manuel Fraga Iribarne, número 10, junto a la futura Ciudad de la Justicia, de 25.429,03 m<sup>2</sup> de superficie perteneciente a la Comunidad de Madrid, tiene por objeto la ejecución de las obras para la construcción de un intercambiador de transportes, que conecte con el servicio de autobuses urbanos, la red de Cercanías y la futura ampliación de la red de Metro de Madrid al barrio de Valdebebas, uno de los nuevos barrios de Madrid con carácter predominantemente residencial que se prevé tenga un fuerte aumento de población en un futuro próximo. Además, dado que en la parcela colindante será donde se construya la Ciudad de la Justicia de Madrid, se prevé una gran afluencia de personas.

II. Al no ser posible la adaptación del proyecto a la ordenación urbanística, el artículo 163 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, regula un procedimiento especial en relación con los proyectos de obras y servicios públicos que formulen la Comunidad de Madrid en ejecución de sus políticas regionales, siempre que dichos proyectos sean urgentes o de interés público.

El proyecto básico recoge que el edificio del intercambiador, de 6.835,12 m<sup>2</sup> construidos, estará constituido por un acceso, de 1.161,88 m<sup>2</sup>c, que incluirá rutas para circulación, áreas de espera de autobuses/taxi e información y un vestíbulo de cercanías, de 5.673,23 m<sup>2</sup>c, que incluirá aseos, centro de transformación, cuartos de instalaciones y contadores, distribución, vestíbulo y escalera, locales y zona comercial.

Asimismo, aprovechando las grandes dimensiones de la parcela, se crea un gran espacio tipo plaza anexa al intercambiador y un espacio más recreativo de 16.975,20 m<sup>2</sup> de superficie donde la vegetación cumple un papel importante aportando sombras y color. También se construye un aparcamiento de 868,93 m<sup>2</sup> de superficie.

III. La ejecución del Proyecto materializa uno de los grandes objetivos marcados por el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid 2013-2025. En concreto dentro del Plan de Infraestructuras de Transporte Público en el apartado correspondiente de la “Vertebración de las redes existentes”.

Esta obra se encuentra incluida en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la financiación de actuaciones de inversión en el marco de los componentes 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” y 6 “Movilidad sostenible, segura y conectada”.

IV. Examinado el expediente por la Dirección General de Urbanismo, con fecha 26 de enero de 2022, emite informe en el que considera que la propuesta presentada entra dentro de las políticas regionales y que los trámites previstos en el artículo 163 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, han sido cumplidos, encontrándose motivado el interés general según informe de 15 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 2 de marzo de 2022,

### ACUERDA

#### Primero

Declarar el interés general del proyecto básico y ejecución del intercambiador de Valdebebas —Ciudad de la Justicia— Hospital Enfermera Isabel Zendal.

#### Segundo

Aprobar la propuesta del proyecto básico y ejecución del intercambiador de Valdebebas —Ciudad de la Justicia— Hospital Enfermera Isabel Zendal.

#### Tercero

Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Madrid, para su conocimiento y efectos oportunos a fin que se incoe el procedimiento de modificación de su planeamiento general en el ámbito afectado por estas obras.

#### Cuarto

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.  
En Madrid, a 2 de marzo de 2022.

La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,  
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO  
(03/4.892/22)

